



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2039/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2591/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PAGO A PROVEEDOR - CENTRO MÉDICO SAN LUCAS S.A"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3609, de fecha 9 de mayo del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00) al proveedor "Centro Médico San Lucas SA", por la prestación del servicio de cobertura médica para los pasantes que trabajan en diversas áreas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, durante el mes de marzo del año 2023.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4246, de fecha 10 de mayo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por Dirección de Personal, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Personal, respecto a la contratación directa del proveedor "Centro Médico San Lucas SA", CUIT n.º 30-67105560-4, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 513 de esta ciudad, por la prestación del servicio de cobertura médica para los pasantes que trabajan en diversas áreas de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, durante el mes de marzo del año 2023, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00)

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al proveedor "Centro Médico San Lucas SA", CUIT n.º 30-67105560-4, con domicilio en calle Justo José de Urquiza n.º 513 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500,00), conforme Factura "B" n.º 0012-00083537 de fecha 15 de abril del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 7 - C.E. Dirección de Personal - Dependencia: DPERSO - Dirección de Personal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 20.01.00 3.4.2.0 - Médicos y sanitarios.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*